



Trinco maravedis.

ELLO QUARTO, VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEYECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

Entendidos su Cavién siete fanegas, y media al sito de la heredad, que en el meser parage de esta luesta por su inmedia. cion ala Poblacion vaze los linderos declarados en dha luesta y como libran de toda carga, y exarimen se fueron adjudica. da, y atendiendo el bntigo al incremento, que de algunos años a esta parte han tomado las tierras en esta Jurisdic. valoran las hipotecadas a mas de diez mil x 3 por fanega que es quanto puede decir, y la verdad que asegura con su juramento fho. y con todos sus bienes presentes, y futuros, en suora sea de edad de quarenta, y ocho años poco mas, o menos y con su mdo se firma de que doy fe =

[Handwritten signature]

Melchor Bastolani
Amande

Ante mi

Bernardino Rodriguez

En la referida villa, y en el propio dia treinta, y uno de Mayo
Ante el dho Ex^{co} y Capitan aduana el comendado D^o Pedro
Marin de Algeira para la enunciada justificacion presento
por testigo a Blas Alvarez Arrio vecino de ella, y uno de los
Concedidos por de considerable arraigo, y quarenta y cinco
libras del qual su mdo recibio Juram^{to} que hizo por Dios nro
S^{or}, y una Señal de Cruz conforme a dho vazo de el pronatis
decir verdad, y emcado del Comercio de dho p^{ro}cedencia Escriu
y Enca que cito. D^o: le cometa por favor de dho, y obervado